

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.458

Martes 26 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2812815

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretaría del Interior

NOMBRA SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

Núm. 43.- Santiago, 11 de marzo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 7 de la Constitución Política de la República; en el artículo 24 del decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y modifica diversos cuerpos legales, y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Decreto:

Artículo 1.- Nómbrase, a contar del 11 de marzo de 2026, como Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, a don Sebastián Alberto Figueroa Melo, cédula nacional de identidad N° 15.385.619-2, quien, por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Artículo 2.- Impútase el gasto irrogado por el presente decreto al subtítulo 21 "Gastos del Personal" del presupuesto vigente del Ministerio.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Claudio Alvarado Andrade, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Máximo Pavez Cantillano, Subsecretario del Interior.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Función Pública

Cursa con alcance el decreto N° 43, de 2026, del Ministerio del Interior

N° OF89036/2026.- Santiago, 8 de mayo de 2026.

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se nombra a don Sebastián Alberto Figueroa Melo en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, a contar del 11 de marzo de 2026, por cuanto se ajusta a derecho.

Sin embargo, cumple con hacer presente que, conforme con la planta del personal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, contenida en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.602, de 2000, del Ministerio del Interior, el referido cargo acorde con su artículo 1° tiene asignado el grado C, de la Escala Única de Sueldos, mención que se ha omitido señalar en el acto en estudio.

CVE 2812815

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Víctor Hugo Enrique Merino Rojas, Contralor General de la República (S).

Al señor
Ministro del Interior
Presente.

